



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MÉRIDA Y FUNDACIÓN DEPORTIVA MÉRIDA.**

En Mérida a 18 de junio de 2.014

REUNIDOS

De una parte **D. Juan Carlos Perdigón González**, Concejal de Juventud, Deportes, NN.TT., Infancia y Albergues del Ayuntamiento de Mérida y en representación del mismo, con domicilio en Plaza de España s/n, código postal 06800 Mérida, actuando en su nombre y representación.

Y de otra parte, **D. Andrés Valverde Calvo**, provisto de D.N.09.191.199-P, en su condición de Presidente de la Fundación Deportiva Mérida, con C.I.F. G-06646178 y domicilio social en el Polideportivo Gadiana de Mérida y en representación de la actividad "Campus de Baloncesto" a celebrar en el Pabellón del Gadiana.

Actuando en el ejercicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan, reconociéndose recíprocamente la capacidad para celebrar el presente Convenio, acuerdan formalizarlo y obligarse en los términos

SIGUIENTES:

Primero: Que **D. Andrés Valverde Calvo**, es el responsable y gestor de la actividad denominada: "Campus Baloncesto"

Segundo: Que **D. Andrés Valverde Calvo**, tiene interés en realizar en esta ciudad los meses de julio y agosto de 2.014, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

Tercero: Que el Ayuntamiento de Mérida está de acuerdo en que este evento se celebre en las instalaciones deportivas del Gadiana.

Cuarto: Que ambas partes tienen interés en colaborar mutuamente al objeto de llevar a buen término este evento.

En atención a todo lo expuesto, ambas partes subscriben el presente Convenio con arreglo a las siguientes:



CLAUSULAS

PRIMERA: Objeto

El presente convenio tiene por objeto regular la colaboración conjunta de diferentes eventos durante el tiempo que visto anteriormente y en la coordinación conjunta del Evento denominado "Campus de Baloncesto" y las Instalaciones Deportivas del Guadiana, estipulando la cesión del espacio, de acuerdo con las Normas Generales de las Ordenanzas Municipales.

SEGUNDA: Compromisos de las partes

La Fundación Deportiva Mérida se compromete a:

- Dejar los espacios del presente acuerdo en condiciones óptimas de limpieza y organización.
- Responsabilizarse a que cuantos daños se produzcan a consecuencia de la realización de la actividad, sean cubiertos por los seguros generales de la Fundación Deportiva Mérida, los contratados exclusivamente para este fin o con fondos propios.

El Ayuntamiento de Mérida se compromete a:

- Asumir los gastos derivados de los consumos energéticos y acondicionamiento térmico, además el Ayuntamiento se compromete a que las instalaciones cedidas se encuentren en plenas condiciones de uso, limpieza, mantenimiento y decoro, así como colaborar en las tareas de asistencia a los visitantes en la medida de las posibilidades.

TERCERA: Fechas acordadas y horarios.

El Ayuntamiento de Mérida cede, como marca las Ordenanzas Municipales, los espacio mencionados para la celebración de este curso durante en las fechas mencionadas en la cláusula primera del presente acuerdo.

CUARTA: Naturaleza jurídica

Este Convenio se encuentra excluido del ámbito de la Ley de Contratos del Sector Público, en virtud de lo establecido en el artículo 4.1.d) de dicho texto legal.



QUINTA: Fuero

Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del presente Convenio, dada su naturaleza jurídico-administrativa, serán sometidas al orden jurisdiccional contencioso-administrativo de los juzgados y tribunales de la provincia de Badajoz.

SEXTA: Vigencia

La vigencia de este convenio es hasta la finalización de su objeto.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio, en tantos ejemplares como personas signatarias, en el lugar y fecha arriba indicados.

POR AYUNTAMIENTO

**POR FUNDACIÓN DEPORTIVA
MÉRIDA**

D. Juan Carlos Perdigón González

D. Andrés Valverde Calvo.



INFORME TÉCNICO

Recibida solicitud de la Fundación Deportiva Mérida, para la celebración de un Campus de baloncesto en las fechas que se detallan en la Memoria adjunta, se emite el siguiente informe como regula el art. 28 punto 4 de la Ordenanza Reguladora de Cesión de Instalaciones de Titularidad Municipal en el siguiente sentido:

La actividad que se propone desarrollar, se adecua a la instalación solicitada (Pabellón Guadiana) y además la actividad redundará en el beneficio de la ciudadanía por su naturaleza deportiva y saludable.

Los responsables de esta actividad deportiva deben adecuarse al Capítulo IV de la Ordenanza anteriormente mencionada, cuya entrega de documentación ha sido cumplimentada (se adjunta).

Mérida, a 18 de junio del 2.014.



Fdo.: Moisés Delicado Moreno.

Coordinador de Deportes.

Excmo. Ayto de Mérida.